



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 16 de Julio de 1979.

RESOLUCION NO 674

VISTO:

La Resolucion N°673 donde se establece el monto de compradirecta, y;
CONSIDERANDO

Que exep tuamos de la mencionada Resolucion N°674 de fecha 16/6/79 para la compra de medicamentos en virtud de que los mismos son determinados por prescripción médica, lo que por su característica especial deben ser adquiridos en Droguerías o Laboratorios que lo expendan en exclusividad,

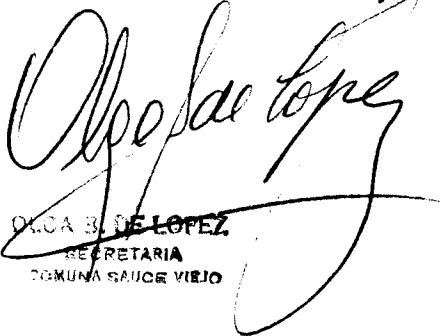
Que de lo antes mencionado.

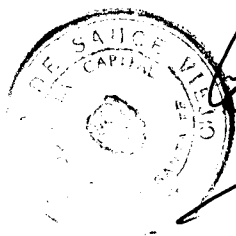
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA
DE SAUCE VIEJO
RESUELVE

Art.1º) Exeptuar del Llamado a Concurso de Precios para la compra de medicamentos para la Unidad Sanitaria, efectúandose la misma por compra directa.

Art.2º) Comuníquese a Habilitación a sus efectos.

Art.3º) Comuníquese , regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALADA
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO